

Con fecha 8 de julio de 2015, fue dictada Resolución del Instituto de Salud Carlos III por la que se aprueba la relación definitiva de solicitantes admitidos y no admitidos en la convocatoria 2015 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud para la incorporación de nuevos grupos al Consorcio CIBER, dentro del Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

En el Anexo a la misma se ha advertido error respecto de la información contenida en el área temática correspondiente al expediente CB15/000198, donde dice: "3.3 Enfermedades Neurológicas y Neuromusculares", debe decir: "1.1 Bioingeniería, imagen médica, incluyendo diagnóstico multimodal y equipos inteligentes".

En consecuencia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección

RESUELVE

1º.- Rectificar el Anexo de la Resolución de 8 de julio de 2015 en relación con el expediente CB15/00198.

2º.- Ordenar su publicación en la dirección <https://sede.isciii.gob.es>, en *Trámites más usados. Acción Estratégica en Salud. Ayudas y Subvenciones*.

En Madrid, a 13 de julio de 2015. EL DIRECTOR DEL ISCIII. P.D.: EL S.G. de Evaluación y Fomento de la Investigación (Resolución de 13 mayo de 2009, del Instituto de Salud Carlos III, BOE nº 134, de 3 de junio de 2009)

Álvaro Roldán López

Suplente del Subdirector General de Evaluación y Fomento de la Investigación (Resolución de 12 de marzo de 2015)